

AUTO FAMILIA. No 136
PROCESO: PARD Perdida de Competencia
MENOR: JUAN DANIEL GALLEGO LONDOÑO.

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO



MANZANARES - CALDAS.

Veintiséis (26) de Julio del dos mil veintiuno (2021)

Rad. 17 433 31 89 001 2021 00091 00

Procede el Despacho a CORRREGIR lo atinente al número de radicado del proceso, así como la fecha de emisión de la Sentencia de Familia N° 18 notificada por Estado 92 del pasado viernes 23 de Julio.

Lo anterior, en observancia del siguiente tenor:

“ARTÍCULO 286. CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS Y OTROS. Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

Si la corrección se hiciera luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.”

Así, se tiene que el suscrito Juez, detectó que la sentencia hubo de ser rotulada con el radicado 17433318900120210006200 cuando, en realidad, el proceso que hoy nos convoca, se identifica con el radicado 17 433 31 89 001 **2021 00091 00**. De igual modo, se plasmó como fecha del proveído el 23 de Julio de 2021, cuando en realidad, la sentencia se emitió el día 22 de Julio, razón por la cual, fue

notificada en el estado del día siguiente, estos, el 23 de Julio de 2021.

En tal norte, se deja claridad que el radicado correspondiente, es el 174333318900120210009100 y la fecha de la Sentencia, corresponde al día 22 de Julio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**CARLOS FERNANDO ALZATE RAMIREZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO DE CIRCUITO PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE MANZANARES-CALDAS

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

7d317e662d0aff19125ceece6ded53c483e2204784eb41862003fa2470a73c26

Documento generado en 26/07/2021 05:38:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**